SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1506002644	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO)

Asegurado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS — Documento: 80005190-4
Domicilio: DÍAZ C/ HERNANDARIAS. EDIFICIO NATURA — Localidad: ASUNCION
Tomador: ENGINEERING S.A. DE AGUAS, ENERGIA, CONSTRUCCION Y COMERCIO — Documento: 80047025-7
Domicilio: CALLE INDUSTRIAL E/CAP. ANDRES INSFRAN — Localidad: LUQUE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 hs de	Vigencia Hasta las: 23:59 hs de	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
17/12/2020	11/12/2020	31/01/2022	417	Gs. 2.878.236.044

Entre Sancor Seguros del Paraguay S.A., en adelante el "Asegurador" con domicilio en Papa Juan XXIII N° 1857 esq. Hérib Campos Cervera de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares, y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la PROPUESTA, la diferencia se considerará aprobada por el "TOMADOR" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Los vocablos "ASEGURADO Y TOMADOR" se considerarán indistintamente, según corresponda.

Sancor Seguros del Paraguay S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, con domicilio en DÍAZ C/ HERNANDARIAS. EDIFICIO NATURA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 2.878.236.044.- (Guaraníes: Dos Mil Ochocientos Setenta Y Ocho Millones Doscientos Treinta Y Seis Mil Cuarenta Y Cuatro .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ENGINEERING S.A. DE AGUAS, ENERGIA, CONSTRUCCION Y COMERCIO, con domicilio en CALLE INDUSTRIAL E/CAP. ANDRES INSFRAN, LUQUE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

ID N° 360.254
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2020 - CONTRATO N° 42/2020
CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN - PLURIANUAL.

PROGRAMA AMPLIACION Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC Y ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS.

CLÁUSULA ESPECÍFICA DE EXCLUSIÓN DE COBERTURA PARA LOS RIESGOS DE TERRORISMO, GUERRA, GUERRA CIVIL, REBELIÓN, INSURRECCIÓN O REVOLUCIÓN Y CONMOCIÓN

ARTÍCULO 1. La presente cláusula prevalece y tiene prioridad sobre las restantes Condiciones Generales, Particulares y Específicas que forman parte integrante de la presente póliza. La cobertura otorgada, así como los restantes términos, condiciones, límites y exclusiones de la presente póliza, en la medida en que no hayan sido modificados por esta cláusula, permanecen en vigor y serán plena y totalmente aplicables a cualquier reclamo que se formule bajo la misma. En el caso de que cualquier parte de esta cláusula sea declarada inválida o inejecutable, se estará a lo dispuesto en el artículo 1039 del Código Civil.

ARTÍCULO 2. RIESGOS EXCLUIDOS: Queda especialmente entendido y convenido que se hallan excluidos de la cobertura que específicamente otorga la presente póliza de seguro todo y cualquier reclamo por daños(s) y perjuicio(s), pérdida(s), lesión(es) de cualquier tipo o muerte, prestación(es), costo(s), desembolso(s) o gasto(s) de cualquier naturaleza, que sea(n) consecuencia inmediata, mediata, casual o remota de, o sea(n) causado(s) directa o indirectamente por, o resulte(n) o tenga(n) conexión con:

2.1 Todo y cualquier acto o hecho de guerra, de guerra civil, de guerrillas, de rebelión, insurrección o revolución, o de conmoción civil.

2.2 Todo y cualquier acto o hecho de terrorismo.

ARTÍCULO 3. ALCANCE DE LAS EXCLUSIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA: Queda entendido y convenido que la exclusión de cobertura prevista en el Artículo 2 de esta Cláusula se extiende y alcanza a todo y cualquier reclamo por daño(s) y perjuicio(s), pérdida(s), lesión(es) de cualquier tipo o muerte, prestación(es), costo(s), desembolso (s) o gasto(s) de cualquier naturaleza, que sea(n) consecuencia inmediata, mediata, casual o remota de, o sea(n) causado(s) directa o indirectamente por, o resulte(n) o tenga(n) conexión con cualquier acción tomada para prevenir, evitar, controlar o eliminar los riesgos enumerados precedentemente en 2.1 y 2.2, o disminuir sus consecuencias.

ARTÍCULO 4. DEFINICIONES: A todos los fines y efectos de las exclusiones de cobertura que se establecen en el Artículo 2 de esta Cláusula, queda especialmente entendido y convenido que las palabras o términos utilizados en dicho artículo, en sus incisos 1.1 y 1.2 tendrán, única y exclusivamente, los siguientes significados o alcances:

4.1 Guerra: Es I) la guerra declarada oficialmente o no, entre dos o más países, con la intervención de fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente, participen o no civiles en ellas, o II) la invasión a un país por las fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente de otro país, y aunque en ellas participen civiles de este último o III) las operaciones bélicas o de naturaleza similar llevadas a cabo por uno o más país(es) en contra de otro(s) país(es).

SANCOR SEGUROS
ANDRES NOGUEROD
GERENTE DE OPERACIONES

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

4.2 Guerra Civil: Es un estado de lucha armada entre los habitantes de un país o entre los habitantes y las fuerzas armadas regulares de dicho país, caracterizado por la organización militar de los contendientes, aunque sea rudimentaria, cualquiera fuese su extensión geográfica, intensidad o duración, participen o no civiles en ella, y cuyo objeto sea derrocar al gobierno del país o a alguno o todos los poderes constituidos, o lograr la secesión de una parte de su territorio.
4.3 Guerrillas: Es un acto(s) de violencia, fuerza, hostigamiento, amenaza, agresión o de naturaleza equivalente o similar llevado(s) a cabo contra cualquier autoridad pública de un país o contra su población en general o contra algún sector de ella o contra bienes ubicados en el mismo, por un grupo(s) armado(s), civiles o militarizados, y organizados a tal efecto - aunque lo sea en forma rudimentaria - y que, I) tiene(n) por objeto provocar el caos, o atemorizar a la población, o derrocar al gobierno de dicho país, o lograr la secesión de una parte de su territorio, o II) en el caso en que no se pueda probar tal objeto, produzca(n), de todas maneras, alguna de tales consecuencias.
4.4 Rebelión, insurrección o revolución: Es un alzamiento armado total o parcial de las fuerzas armadas de un país - sean éstas regulares o no y participen o no civiles en él - contra el gobierno de dicho país, con el objeto de derrocarlo o lograr la secesión de una parte de su territorio. Se entiende equivalentes a rebelión, insurrección o revolución, otros hechos que se encuadren en los caracteres descriptos, como ser: sublevación, usurpación del poder, insubordinación o conspiración.
4.5 Conmoción Civil: Es un levantamiento popular organizado en un país, aunque lo sea en forma rudimentaria, que genera violencia o incluso muertes y daños y pérdidas a bienes, aunque no sea con el objeto definido de derrocar al gobierno de un país o lograr la secesión de una parte de su territorio.
4.6 Terrorismo: Es un acto(s) de violencia, fuerza, hostigamiento, amenaza, agresión o de naturaleza equivalente o similar, llevados a cabo contra cualquier autoridad pública de un país, su población en general o contra algún sector de ella, o los bienes ubicados en el mismo, o la concreción de un acto(s) peligroso para la vida humana; o que interfieran o impidan el normal funcionamiento de cualquier sistema electrónico o de comunicación, por cualquier persona(s) o grupo(s) de personas, actuando solo(s) o en representación o en conexión con cualquier organización(es) o con fuerzas militares de un país extranjero - aunque dichas fuerzas sean rudimentarias - o con el gobierno de un país extranjero; ya sea que estos actos fueran cometidos debido a razones políticas, religiosas, ideológicas o razones similares o equivalentes, y I) que tengan por objeto a) provocar el caos o atemorizar o intimidar a la población o a parte de ella, b) influenciar o derrocar al gobierno de dicho país, o c) lograr la secesión de parte de su territorio, o d) perjudicar cualquier segmento de la economía ; II) que, en caso de que dicho objeto no pueda probarse, produzca, en definitiva, cualquiera de dichas consecuencias; III) también se entenderá como terrorismo cualquier acto(s) verificado(s) o reconocido(s) como tal(es) por el Gobierno del Paraguay.

Forman parte integrante de esta póliza las Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Clausula de Exclusión de Terrorismo.

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs.de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.
Son aplicables a la presente póliza los siguientes Artículos del Código Civil: 666, 1574, 1575, 1577, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1594, 1595 y 1597.

Este Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 113 de Fecha: 18/12/2008

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.57-0010
Res. N°: 241/09 Fecha 28/07/2009

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	20.009.091
I.V.A. s/Prima	2.000.909
Premio	22.010.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	22.010.000

Agente: MALDONADO FERNANDEZ, OVIDIO MATIAS
Dir.: TTE. QUIONEZ N° 2233 E/SAN PEDRO Y GERARDO MEI
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 1925 Tel: 0981138490

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		22.010.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	01/01/2021	22.010.000
TOTAL		22.010.000

Emitido en ASUNCION, 17 de diciembre de 2020

SANCOR SEGUROS
ANDRES FURNISS
GERENTE DE OPERACIONES

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503002892	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO-OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS — Documento: 80005190-4

Domicilio: DÍAZ C/ HERNANDARIAS. EDIFICIO NATURA — Localidad: ASUNCION

Tomador: ENGINEERING S.A. DE AGUAS, ENERGIA, CONSTRUCCION Y COMERCIO — Documento: 80047025-7

Domicilio: CALLE INDUSTRIAL E/CAP. ANDRES INSFRAN — Localidad: LUQUE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 hs de	Vigencia Hasta las: 23:59 hs de	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
17/12/2020	11/12/2020	31/01/2022	417	Gs. 1.439.118.022

Entre Sancor Seguros del Paraguay S.A., en adelante el "Asegurador" con domicilio en Papa Juan XXIII N° 1857 esq. Hérib Campos Cervera de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares, y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la PROPUESTA, la diferencia se considerará aprobada por el "TOMADOR" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Los vocablos "ASEGURADO Y TOMADOR" se considerarán indistintamente, según corresponda.

Sancor Seguros del Paraguay S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, con domicilio en DÍAZ C/ HERNANDARIAS. EDIFICIO NATURA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.439.118.022.- (Guaranies: Un Mil Cuatrocientos Treinta Y Nueve Millones Ciento Dieciocho Mil Veintidos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ENGINEERING S.A. DE AGUAS, ENERGIA, CONSTRUCCION Y COMERCIO, con domicilio en CALLE INDUSTRIAL E/CAP. ANDRES INSFRAN, LUQUE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

ID N° 360.254
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2020 - CONTRATO N° 42/2020
CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN - PLURIANUAL.

PROGRAMA AMPLIACION Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC Y ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS.

Queda entendido y convenido que la Clausula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Resolución SS.SG Nro. 073/2014.

CLÁUSULA ESPECÍFICA DE EXCLUSIÓN DE COBERTURA PARA LOS RIESGOS DE TERRORISMO, GUERRA, GUERRA CIVIL, REBELIÓN, INSURRECCIÓN O REVOLUCIÓN Y CONMOCIÓN

ARTÍCULO 1. La presente cláusula prevalece y tiene prioridad sobre las restantes Condiciones Generales, Particulares y Específicas que forman parte integrante de la presente póliza. La cobertura otorgada, así como los restantes términos, condiciones, límites y exclusiones de la presente póliza, en la medida en que no hayan sido modificados por esta cláusula, permanecen en vigor y serán plena y totalmente aplicables a cualquier reclamo que se formule bajo la misma. En el caso de que cualquier parte de esta cláusula sea declarada inválida o inejecutable, se estará a lo dispuesto en el artículo 1039 del Código Civil.

ARTÍCULO 2. RIESGOS EXCLUIDOS: Queda especialmente entendido y convenido que se hallan excluidos de la cobertura que específicamente otorga la presente póliza de seguro todo y cualquier reclamo por daños(s) y perjuicio(s), pérdida(s), lesión(es) de cualquier tipo o muerte, prestación(es), costo(s), desembolso(s) o gasto(s) de cualquier naturaleza, que sea(n) consecuencia inmediata, mediata, casual o remota de, o sea(n) causado(s) directa o indirectamente por, o resulte(n) o tenga(n) conexión con:

2.1 Todo y cualquier acto o hecho de guerra, de guerra civil, de guerrillas, de rebelión, insurrección o revolución, o de conmoción civil.

2.2 Todo y cualquier acto o hecho de terrorismo.

ARTÍCULO 3. ALCANCE DE LAS EXCLUSIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA: Queda entendido y convenido que la exclusión de cobertura prevista en el Artículo 2 de esta Cláusula se extiende y alcanza a todo y cualquier reclamo por daño(s) y perjuicio(s), pérdida(s), lesión(es) de cualquier tipo o muerte, prestación(es), costo(s), desembolso (s) o gasto(s) de cualquier naturaleza, que sea(n) consecuencia inmediata, mediata, casual o remota de, o sea(n) causado(s) directa o indirectamente por, o resulte(n) o tenga(n) conexión con cualquier acción tomada para prevenir, evitar, controlar o eliminar los riesgos enumerados precedentemente en 2.1 y 2.2, o disminuir sus consecuencias.

ARTÍCULO 4. DEFINICIONES: A todos los fines y efectos de las exclusiones de cobertura que se establecen en el Artículo 2 de esta Cláusula, queda especialmente entendido y convenido que las palabras o términos utilizados en dicho artículo, en sus incisos 1.1 y 1.2 tendrán, única y exclusivamente, los siguientes significados o alcances:

4.1 Guerra: Es I) la guerra declarada oficialmente o no, entre dos o más países, con la intervención de fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente, participen o no civiles en ella; o II) la ocupación a un país por las fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente de otro país, y aunque en ellas participen civiles de

ANDRES RODRIGUEZ
GERENTE DE OPERACIONES

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

este último o III) las operaciones bélicas o de naturaleza similar llevadas a cabo por uno o más país(es) en contra de otro(s) país(es).
4.2 Guerra Civil: Es un estado de lucha armada entre los habitantes de un país o entre los habitantes y las fuerzas armadas regulares de dicho país, caracterizado por la organización militar de los contendientes, aunque sea rudimentaria, cualquiera fuese su extensión geográfica, intensidad o duración, participen o no civiles en ella, y cuyo objeto sea derrocar al gobierno del país o a alguno o todos los poderes constituidos, o lograr la secesión de una parte de su territorio.
4.3 Guerrillas: Es un acto(s) de violencia, fuerza, hostigamiento, amenaza, agresión o de naturaleza equivalente o similar llevado(s) a cabo contra cualquier autoridad pública de un país o contra su población en general o contra algún sector de ella o contra bienes ubicados en el mismo, por un grupo(s) armado(s), civiles o militarizados, y organizados a tal efecto - aunque lo sea en forma rudimentaria - y que, I) tiene(n) por objeto provocar el caos, o atemorizar a la población, o derrocar al gobierno de dicho país, o lograr la secesión de una parte de su territorio, o II) en el caso en que no se pueda probar tal objeto, produzca(n), de todas maneras, alguna de tales consecuencias.
4.4 Rebelión, insurrección o revolución: Es un alzamiento armado total o parcial de las fuerzas armadas de un país - sean éstas regulares o no y participen o no civiles en él - contra el gobierno de dicho país, con el objeto de derrocarlo o lograr la secesión de una parte de su territorio. Se entiende equivalentes a rebelión, insurrección o revolución, otros hechos que se encuadren en los caracteres descriptos, como ser: sublevación, usurpación del poder, insubordinación o conspiración.
4.5 Conmoción Civil: Es un levantamiento popular organizado en un país, aunque lo sea en forma rudimentaria, que genera violencia o incluso muertes y daños y pérdidas a bienes, aunque no sea con el objeto definido de derrocar al gobierno de un país b lograr la secesión de una parte de su territorio.
4.6 Terrorismo: Es un acto(s) de violencia, fuerza, hostigamiento, amenaza, agresión o de naturaleza equivalente o similar, llevados a cabo contra cualquier autoridad pública de un país, su población en general o contra algún sector de ella, o los bienes ubicados en el mismo, o la concreción de un acto(s) peligroso para la vida humana; o que interfieran o impidan el normal funcionamiento de cualquier sistema electrónico o de comunicación, por cualquier persona(s) o grupo(s) de personas, actuando solo(s) o en representación o en conexión con cualquier organización(es) o con fuerzas militares de un país extranjero - aunque dichas fuerzas sean rudimentarias - ó con el gobierno de un país extranjero; ya sea que estos actos fueran cometidos debido a razones políticas, religiosas, ideológicas o razones similares o equivalentes, y I) que tengan por objeto a) provocar el caos o atemorizar o intimidar a la población o a parte de ella; b) influenciar o derrocar al gobierno de dicho país, o c) lograr la secesión de parte de su territorio, o d) perjudicar cualquier segmento de la economía ; II) que, en caso de que dicho objeto no pueda probarse, produzca, en definitiva, cualquiera de dichas consecuencias; III) también se entenderá como terrorismo cualquier acto(s) verificado(s) o reconocido(s) como tal(es) por el Gobierno del Paraguay.

Forman parte integrante de esta póliza las Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Clausula de Exclusión de Terrorismo.

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs,de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.
Son aplicables a la presente póliza los siguientes Articulos del Código Civil: 666, 1574, 1575, 1577, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1594, 1595 y 1597.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 113 de Fecha: 18/12/2008

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.57-0008
Res.: N°: 241/09 Fecha 28/07/2009

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	9.990.909
I.V.A. s/Prima	999.091
Premio	10.990.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	10.990.000

Agente: MALDONADO FERNANDEZ, OVIDIO MATIAS
Dir.: TTE. QUIONEZ N° 2233 E/SAN PEDRO Y GERARDO MEI
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 1925 Tel: 0981138490

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		10.990.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	01/01/2021	10.990.000
TOTAL		10.990.000

Emitido en ASUNCION, 17 de diciembre de 2020

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
ANDRES ARMIEROD
GERENTE DE OPERACIONES

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
17901083237

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0404008493	0404 (ACCIDENTES PERSONALES /A.P. DURANTE TRABAJO O ACTIVIDAD)
Documento: 80047025-7	Asegurado o Tomador: ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Domicilio: CALLE INDUSTRIAL E/CAP. ANDRES INSFRAN
Localidad: LUQUE - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
12/03/2021	12:00 hs. de 11/03/2021	12:00 hs. de 30/11/2021	264	Gs. 220.000.000

Entre Sancor Seguros del Paraguay S.A., en adelante el "Asegurador" con domicilio en Papa Juan XXIII N° 1857 esq. Hérib Campos Cervera de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares, Cláusula de Mora y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la PROPUESTA, la diferencia se considerará aprobada por el "TOMADOR" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Los vocablos "ASEGURADO Y TOMADOR" se considerarán indistintamente, según corresponda.

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.1

Asegurado: ORTIZ RAMIREZ, FERNANDO JAVIER C.I.: 4.507.606 Fec. Nacimiento 24/08/1982
Ocupación: OPERARIOS
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES.

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.000.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.2

Asegurado: RAMIREZ VERA, RODRIGO AURELIO C.I.: 1.357.329 Fec. Nacimiento 04/12/1974
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES.

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.2	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.000.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.3

Asegurado: LOMAQUIS MASSOQUETTI, CAMILA ELISA C.I.: 4.149.997 Fec. Nacimiento 20/10/1994
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES.

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.3	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.000.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.4

Asegurado: CABELLO MANEVY, SEBASTIAN FERNANDO C.I.: 1.849.356 Fec. Nacimiento 22/06/1984
Ocupación: CONTRUCCION DE OBRAS
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES.

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
17901083237

Póliza Nº 0404008493.
Asegurado: ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.4	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.000.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" ID 360254 - LOTE 17 - CENTRAL

EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS/CONTAGIOSAS
Sin perjuicio de cualquier disposición en este contrato, incluyendo cualquier exclusión, extensión u otra disposición incluida aquí, que de otra manera pueda invalidar una exclusión general , todas las pérdida, daños e interrupción de negocios (business interuption) resultantes y/o interrupción de negocios contingente (contingent business interruption), y costos en conexión con o que surjan directa o indirectamente de enfermedades infecciosas y/o contagiosas, incluyendo cualquier contaminación / cualquier descontaminación / cualquier desinfección, y o cualquier acto de una autoridad legalmente establecida con relación a cierres, restricción o prevención de acceso, en el manejo de lo anterior está excluida.

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE TERRORISMO (CLTR)
Contrariamente a lo establecido en cualquier disposición contenida en las condiciones Generales Comunes o Particulares originales de esta póliza o en cualquier cláusula adicional o endoso, queda especialmente convenido que la presente póliza no cubre pérdidas, daños a bienes o a personas, costos, costas y/o gastos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causado por, resultantes de o en relación con cualquier acto de terrorismo o cualquier otro hecho o circunstancia que hubiera contribuido en forma concurrente o no en la producción del daño.
Con relación al objeto de la presente Cláusula, queda especialmente convenido que el término "acto de terrorismo" - implique o no el uso de fuerza o violencia -, comprende toda acción, amenaza o preparación de actos, por parte de cualquier persona o grupo(s) de personas, ya sea que actúen individualmente o en nombre o conexión con cualquier organización(es) o gobierno(s), destinada o realizada con el fin de intimidar o influenciar a gobiernos de jure o de facto, o a la población o a grupos de ella, o de desestabilizar algún sector de la economía, invocando causas o motivaciones de naturaleza política, social, religiosa, ideológica o similares.
Igualmente se excluyen las pérdidas o daños, costos, costas y/o gastos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causados por, resultante de o en relación con cualquier acción realizada para controlar, prevenir, suprimir o neutralizar cualquier actividad terrorista o de alguna manera relacionada con la misma.

CLÁUSULA DE COBRANZA
Si el pago de la prima no se efectuare oportunamente, el Asegurador no será responsable por el siniestro ocurrido antes del pago (Art. 1574 C.C.)
El pago del premio, a cargo del tomador, según la presente cláusula, deberá ser abonado en el domicilio de SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., si a cualquier vencimiento de las cuotas no fuese abonado su importe, la cobertura del riesgo quedará automáticamente suspendida desde las 24 (veinticuatro) horas del día de ese vencimiento y la mora se producirá por el solo vencimientos del plazo, que operará de pleno derecho y sin necesidad de protesto o interpelación judicial o extrajudicial.
La cobertura suspendida se rehabilitará una vez cumplido lo siguiente:
c)La verificación física del bien asegurado o la manifestación por escrito del asegurado de no haber tenido siniestro durante la suspensión de la cobertura; y
d)El pago de la cuota adeudada.
SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar el pago de las cuotas vencidas. En caso de rechazo, la aseguradora se reserva el derecho de rescindir el contrato.
En cualquier caso quedará a favor de la compañía aseguradora, en carácter de penalidad para el asegurado, el importe de la prima correspondiente al periodo transcurrido sin cobertura.

CANCELACIÓN AUTOMÁTICA:
Sin perjuicio a la aplicación de la Cláusula de Cobranza establecida en la presente póliza, queda establecido que toda cobertura prevista en esta póliza fenece cuando:
a)El asegurado se halla en mora por más de treinta (30) días en el pago de la prima única o de las cuotas pactadas en las Condiciones Particulares de la póliza. No obstante, si a cualquier vencimiento de las cuotas no fuese abonado su importe, la cobertura de los riesgos amparados quedará automáticamente suspendida desde las 24 (veinticuatro) horas del día de ese vencimiento y la mora se producirá por el solo vencimientos del plazo, que operará de pleno derecho y sin necesidad de protesto o interpelación judicial o extrajudicial.
b)Ocurre la pérdida total del vehículo asegurado; y
c)La indemnización o suma de indemnizaciones pagadas de cada vehículo asegurado, alcance la suma asegurada. Cuando el contrato no se dejare fenecer, el asegurador solo responderá en el futuro por el remanente de la suma asegurada, salvo se reponga la suma siniestrada mediante el reajuste de la prima según tarifa aplicable en ese momento.
Queda establecido que el asegurado podrá rescindir el contrato de seguro sin expresión de causa. Si el asegurado ejerciere el derecho de rescisión durante los primeros tres meses de vigencia de la póliza, deberá abonar al asegurador el equivalente de dos (2) meses de cobertura, no obstante el asegurador tendrá derecho a la prima devengada por el tiempo transcurrido de cobertura. Si el asegurado ha abonado una prima única, el asegurador devolverá al asegurado la prima no devengada descontando la penalidad por rescisión anticipada de dos (2) meses de cobertura computando siempre el plazo anual de la póliza.

Forman parte integrante de esta póliza las Condiciones Generales, Condiciones Particulares, Cláusulas Adicionales

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
17901083237

Póliza Nº 0404008493.
Asegurado: ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

citadas más arriba, Cláusula de Cobranza, Cláusula de Cancelación Automática y Clausula de Exclusión de Terrorismo.

Las Condiciones Particulares Específicas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.sancorseguros.com.py/condicionados/accidentespersonalesduranteeltrabajo-apot.pdf

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs,de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.
Son aplicables a la presente póliza los siguientes Articulos del Código Civil: 666, 1574, 1575, 1577, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1594, 1595 y 1597. Además de los articulos: 1670, 1671, 1672, 1673 y 1674.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 113 de Fecha: 18/12/2008

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.57-0003
Res. N°: 164/09 Fecha 29/04/2009

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.059.360
I.V.A. s/Prima	105.936
Premio	1.165.296
Interés p/Finac.	31.549
I.V.A s/Interés	3.155
Costo del Finac.	34.704
Costo Final	1.200.000

Agente: MALDONADO FERNANDEZ, OVIDIO MATIAS
Dir.: TTE. QUIONEZ N° 2233 E/SAN PEDRO Y GERARDO ME
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 1925 Tel: 0981138490

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.200.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	27/03/2021	174.000
1	27/04/2021	171.000
2	27/05/2021	171.000
3	27/06/2021	171.000
4	27/07/2021	171.000
5	27/08/2021	171.000
6	27/09/2021	171.000
TOTAL		1.200.000

Emitido en ASUNCION, 12 de marzo de 2021

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.

Carlos G. Jaitzman
Gerente General

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
18180763627

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
57	0404 (ACCIDENTES PERSONALES /A.P. DURANTE TRABAJO O ACTIVIDAD)	8493	1

Asegurado: ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Documento: 80047025-7

Domicilio: CALLE INDUSTRIAL E/CAP. ANDRES INSFRAN
Localidad: LUQUE - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
17/08/2021	16/08/2021	30/11/2021	2.557.500.000

ARTICULO NUEVO

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, se incluyen en las garantías de la póliza del rubro las siguientes personas:

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.5

Asegurado: ALEJANDRO SAMANIEGO FRANCO C.I.: 5.278.651 Fec. Nacimiento 20/03/1991
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.5	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.6

Asegurado: ALEXIS FRANCO GODOY C.I.: 5.529.790 Fec. Nacimiento 06/05/1996
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.6	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.7

Asegurado: ANDRES ANIBAL BORDON TELLEZ C.I.: 4.039.669 Fec. Nacimiento 24/02/1984
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.7	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.8

Asegurado: ARNALDO ANDRES VIVEROS C.I.: 3.449.188 Fec. Nacimiento 10/05/1979
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
18180763627

Póliza Nº 0404008493.
Asegurado: ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.8	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.9

Asegurado: BENITEZ ROLON DANIEL C.I.: 2.891.531 Fec. Nacimiento 10/04/1957
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.9	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.10

Asegurado: BERNARDINO GONZALEZ GIMENEZ C.I.: 3.920.084 Fec. Nacimiento 11/12/1981
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.10	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.11

Asegurado: CARLOS ROMAN GONZALEZ AYALA C.I.: 6.501.212 Fec. Nacimiento 14/10/1989
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.11	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.12

Asegurado: CRISTOBAL DAVID BENITEZ BARRIOS C.I.: 5.794.951 Fec. Nacimiento 12/08/1996
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.12	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
18180763627

Póliza Nº 0404008493.
Asegurado: ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.13

Asegurado: BENITEZ, DARIO RAMON C.I.: 5.310.906 Fec. Nacimiento 25/03/1992
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.13	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.14

Asegurado: ENRIQUE FABIAN BENITEZ VERA C.I.: 6.717.341 Fec. Nacimiento 17/02/1994
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.14	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.15

Asegurado: EUDELIO VERON CAÑETE C.I.: 4.300.844 Fec. Nacimiento 30/01/1983
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.15	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.16

Asegurado: FORCADO BRITEZ HUGO RAMÓN C.I.: 7.041.635 Fec. Nacimiento 23/12/1999
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.16	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.17

Asegurado: GONZALEZ AYALA MIGUEL ANGEL C.I.: 6.505.598 Fec. Nacimiento 20/09/1993
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.17	Suma Asegurada Gs.

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A

Código de Seguridad
No mancher, doblar,
ni romper este código
18180763627

Póliza Nº 0404008493.
Asegurado: ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.17	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.18

Asegurado: JORGE DANIEL DUARTE BENITEZ C.I.: 7.430.422 Fec. Nacimiento 22/03/2000
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.18	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.19

Asegurado: JOSE ENRIQUE VALDEZ ROMAN C.I.: 4.292.903 Fec. Nacimiento 12/09/1995
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.19	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.20

Asegurado: JUAN AGUSTIN CANIZA LUCENA C.I.: 7.018.047 Fec. Nacimiento 24/03/2001
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.20	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.21

Asegurado: JUAN BAUTISTA LEDEZMA ROMAN C.I.: 2.534.624 Fec. Nacimiento 19/09/1977
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.21	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Código de Seguridad
No mancher, doblar, ni romper este código
18180763627

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.22

Asegurado: JUAN CARLOS GONZALEZ RAMIREZ C.I.: 8.295.954 Fec. Nacimiento 29/01/2003
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.22	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.23

Asegurado: JUAN CARLOS OVELAR ORTIZ C.I.: 7.061.407 Fec. Nacimiento 16/07/1979
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.23	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.24

Asegurado: JUAN DAVID LEDEZMA ESPINOLA C.I.: 4.738.812 Fec. Nacimiento 20/03/1997
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.24	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.25

Asegurado: LAURO RAMON OJEDA VERA C.I.: 650.299 Fec. Nacimiento 17/08/1957
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.25	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.26

Asegurado: LOPEZ SEGOVIA AMADO LEONCIO C.I.: 4.939.994 Fec. Nacimiento 13/09/1991
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.26	Suma Asegurada Gs.

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Código de Seguridad
No mancher, doblar, ni romper este código
18180763627

Póliza Nº 0404008493.
Asegurado: ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.26	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.27

Asegurado: LUCIO BENITEZ RECALDE C.I.: 2.510.033 Fec. Nacimiento 06/02/1971
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.27	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.28

Asegurado: MIGUEL ARCE MARIN C.I.: 6.889.195 Fec. Nacimiento 26/09/1995
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.28	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.29

Asegurado: BENITEZ DARIO C.I.: 4.292.772 Fec. Nacimiento 12/03/1993
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.29	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.30

Asegurado: RONALD ALEXANDER CANTERO PAEZ C.I.: 5.899.302 Fec. Nacimiento 25/05/2000
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.30	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Código de Seguridad
No mancher, doblar, ni romper este código
18180763627

Póliza Nº 0404008493.
Asegurado: ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.31

Asegurado: RUDY ANTONIO VERA C.I.: 5.899.488 Fec. Nacimiento 17/09/1986
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.31	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.32

Asegurado: SANTIAGO SIMON DURAN VAZQUEZ C.I.: 3.949.528 Fec. Nacimiento 30/04/1996
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.32	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.33

Asegurado: SILVIO ADRIAN OSUNA LUCENA C.I.: 6.533.814 Fec. Nacimiento 02/10/2000
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.33	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.34

Asegurado: VICENTE GONZALEZ FARIÑA C.I.: 4.371.112 Fec. Nacimiento 27/10/1987
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.34	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.35

Asegurado: LONZAYES, VICTOR C.I.: 2.371.861 Fec. Nacimiento 14/01/1976
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.35	Suma Asegurada Gs.

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
18180763627

Póliza Nº 0404008493.
Asegurado: ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.35	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO

1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" ID 360254 - LOTE 17 - CENTRAL. -

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO/TOMADOR

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	5.272.029
I.V.A. s/Prima	527.203
Premio	5.799.232
Interés p/Finac.	26.153
I.V.A. s/Interés	2.615
Costo del Finac	28.768
COSTO FINAL	5.828.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		5.828.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	31/08/2021	2.914.000
1	30/09/2021	2.914.000
TOTAL		5.828.000

Emitido en ASUNCION, 17 de agosto de 2021
SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.

Carlos G. Jatterman
Gerente General

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
17833307170

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
57	0404 (ACCIDENTES PERSONALES /A.P. DURANTE TRABAJO O ACTIVIDAD)	8493	2

Asegurado: **ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**
Documento: **80047025-7**

Domicilio: **CALLE INDUSTRIAL E/CAP. ANDRES INSFRAN**
Localidad: **LUQUE - PARAGUAY**

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
20/08/2021	17/08/2021	30/11/2021	110.000.000

MODIFICACION DE COBERTURA

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de los siguientes artículos de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.1

Asegurado: ORTIZ RAMIREZ, FERNANDO JAVIER C.I.: 4.507.606 Fec. Nacimiento: 24/08/1982
Ocupación: OPERARIOS
Beneficiario:

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.2

Asegurado: RAMIREZ VERA, RODRIGO AURELIO C.I.: 1.357.329 Fec. Nacimiento: 04/12/1974
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario:

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.2	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.3

Asegurado: LOMAQUIS MASSOQUETTI, CAMILA ELISA C.I.: 4.149.997 Fec. Nacimiento: 20/10/1994
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario:

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.3	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.4

Asegurado: CABELLO MANEVY, SEBASTIAN FERNANDO C.I.: 1.849.356 Fec. Nacimiento: 22/06/1984
Ocupación: CONTRUCCION DE OBRAS
Beneficiario:

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
17833307170

Póliza Nº 0404008493.
Asegurado: ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.4	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO/TOMADOR

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	545.456
I.V.A. s/Prima	54.544
Premio	600.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	600.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		600.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	02/09/2021	600.000
TOTAL		600.000

Emitido en ASUNCION, 20 de agosto de 2021
SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.

Carlos G. Jeltzman
Gerente General

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Código de Seguridad
No mancher, doblar, ni romper este código
18893350675

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1402001050	Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 80047025-7	Asegurado: ENGINEERING S.A. DE AGUAS, ENERGIA, CONSTRUCCION Y COMERCIO Y/O MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Domicilio: CALLE INDUSTRIAL E/CAP. ANDRES INSFRAN	Localidad: LUQUE - PARAGUAY

Fecha de Emision:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
05/03/2021	12:00 hs. de 05/03/2021	12:00 hs. de 30/11/2021	270	Gs. 17.690.880.222

Entre Sancor Seguros del Paraguay S.A., en adelante el "Asegurador" con domicilio en Papa Juan XXIII N° 1857 esq. Hérib Campos Cervera de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares, Cláusula de Mora y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la PROPUESTA, la diferencia se considerará aprobada por el "TOMADOR" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Los vocablos "ASEGURADO Y TOMADOR" se considerarán indistintamente, según corresponda.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	Licitación Publica Nacional LPN/SBE N° 02/2020 - Obras de Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 12 establecimientos educativos - LOTE 17 CENTRAL.- ID N°: 360.254.-, según Contrato N° 42/2020, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Tres Mil Ochocientos Treinta Y Dos Millones Setecientos Seis Mil Seiscientos Setenta Y Cuatro) **OBJETO:** OBRAS DE INGENIERIA CIVIL **UBICACION DEL RIESGO:** ESCUELA BASICA N° 25 CARLOS A. LOPEZ, ÑEMBY **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL:** A/D **Detalle Sumas Aseguradas** - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 533.006.674 Gs..- - HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 26.650.334 Gs..- - TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 533.006.674 Gs..- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 533.006.674 Gs..- - REMOCION DE ESCOMBROS (AMPARO G), hasta la suma de 300.000.000 Gs..- - PERIODO DE MANTENIMIENTO AMPLIO, hasta la suma de 533.006.674 Gs..- - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (AMPAROS E Y F), hasta la suma de 2.999.700.000 Gs..- - PERÍODO DE MANTENIMIENTO SIMPLE, hasta la suma de 533.006.674 Gs..-	3.832.706.674
2	Licitación Publica Nacional LPN/SBE N° 02/2020 - Obras de Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 12 establecimientos educativos - LOTE 17 CENTRAL.- ID N°: 360.254.-, según Contrato N° 42/2020, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Treinta Y Tres Millones Seis Mil Seiscientos Setenta Y Cinco) **OBJETO:** OBRAS DE INGENIERIA CIVIL **UBICACION DEL RIESGO:** ESCUELA BASICA N° 91 MEDALLA MILAGROSA, GUARAMBARE **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL:** 27-056-01 **Detalle Sumas Aseguradas** - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 26.650.334 Gs..- - TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERÍODO DE MANTENIMIENTO AMPLIO, hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERÍODO DE MANTENIMIENTO SIMPLE, hasta la suma de 533.006.675 Gs..-	533.006.675
3	Licitación Publica Nacional LPN/SBE N° 02/2020 - Obras de Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 12 establecimientos educativos - LOTE 17 CENTRAL.- ID N°: 360.254.-, según Contrato N° 42/2020, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Treinta Y Tres Millones Seis Mil Seiscientos Setenta Y Cinco) **OBJETO:** OBRAS DE INGENIERIA CIVIL **UBICACION DEL RIESGO:** ESCUELA BASICA N° 706 DON ANTONIO J. DELVALLE, ITA **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL:** 38/1915 **Detalle Sumas Aseguradas** - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 26.650.334 Gs..- - TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERIODO DE MANTENIMIENTO AMPLIO, hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERÍODO DE MANTENIMIENTO SIMPLE, hasta la suma de 533.006.675 Gs..-	533.006.675
4	Licitación Publica Nacional LPN/SBE N° 02/2020 - Obras de Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 12 establecimientos educativos - LOTE 17 CENTRAL.- ID N°: 360.254.-, según Contrato N° 42/2020, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Treinta Y Tres Millones Seis Mil Seiscientos Setenta Y Cinco)	533.006.675

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
18893350675

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
	OBJETO: OBRAS DE INGENIERIA CIVIL **UBICACION DEL RIESGO:** ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO PEDRO P. PEÑA, ASUNCION **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL:** 279/1920 **Detalle Sumas Aseguradas** - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 26.650.334 Gs..- - TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERIODO DE MANTENIMIENTO AMPLIO, hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERÍODO DE MANTENIMIENTO SIMPLE, hasta la suma de 533.006.675 Gs..-	
5	Licitación Publica Nacional LPN/SBE N° 02/2020 - Obras de Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 12 establecimientos educativos - LOTE 17 CENTRAL.- ID N°: 360.254.-, según Contrato N° 42/2020, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Treinta Y Tres Millones Seis Mil Seiscientos Setenta Y Cinco) **OBJETO:** OBRAS DE INGENIERIA CIVIL **UBICACION DEL RIESGO:** ESCUELA BASICA N° 228 DELFIN CHAMORRO, ASUNCION **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL:** 11-0058-00 **Detalle Sumas Aseguradas** - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 26.650.334 Gs..- - TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERIODO DE MANTENIMIENTO AMPLIO, hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERÍODO DE MANTENIMIENTO SIMPLE, hasta la suma de 533.006.675 Gs..-	533.006.675
6	Licitación Publica Nacional LPN/SBE N° 02/2020 - Obras de Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 12 establecimientos educativos - LOTE 17 CENTRAL.- ID N°: 360.254.-, según Contrato N° 42/2020, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Treinta Y Tres Millones Seis Mil Seiscientos Setenta Y Cinco) **OBJETO:** OBRAS DE INGENIERIA CIVIL **UBICACION DEL RIESGO:** ESCUELA BASICA N° 1988 MARIA AUXILIADORA, VILLA ELISA **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL:** 5653 **Detalle Sumas Aseguradas** - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 26.650.334 Gs..- - TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERIODO DE MANTENIMIENTO AMPLIO, hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERÍODO DE MANTENIMIENTO SIMPLE, hasta la suma de 533.006.675 Gs..-	533.006.675
7	Licitación Publica Nacional LPN/SBE N° 02/2020 - Obras de Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 12 establecimientos educativos - LOTE 17 CENTRAL.- ID N°: 360.254.-, según Contrato N° 42/2020, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Treinta Y Tres Millones Seis Mil Seiscientos Setenta Y Cinco) **OBJETO:** OBRAS DE INGENIERIA CIVIL **UBICACION DEL RIESGO:** COLEGIO NACIONA EMD NUESTRA SEÑORA STELLA MARIS, ASUNCION **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL:** 14-0298-01/02 **Detalle Sumas Aseguradas** - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 26.650.334 Gs..- - TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERIODO DE MANTENIMIENTO AMPLIO, hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERÍODO DE MANTENIMIENTO SIMPLE, hasta la suma de 533.006.675 Gs..-	533.006.675
8	Licitación Publica Nacional LPN/SBE N° 02/2020 - Obras de Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 12 establecimientos educativos - LOTE 17 CENTRAL.- ID N°: 360.254.-, según Contrato N° 42/2020, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Treinta Y Tres Millones Seis Mil Seiscientos Setenta Y Cuatro) **OBJETO:** OBRAS DE INGENIERIA CIVIL **UBICACION DEL RIESGO:** ESCUELA BASICA N° 427 AVAY, VILLETA **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL:** 1296 **Detalle Sumas Aseguradas** - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 533.006.674 Gs..- - HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 26.650.334 Gs..- - TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 533.006.674 Gs..- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 533.006.674 Gs..-	533.006.674

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
	- PERIODO DE MANTENIMIENTO AMPLIO, hasta la suma de 533.006.674 Gs..- - PERÍODO DE MANTENIMIENTO SIMPLE, hasta la suma de 533.006.674 Gs..-	
9	Licitación Publica Nacional LPN/SBE N° 02/2020 - Obras de Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 12 establecimientos educativos - LOTE 17 CENTRAL.- ID N°: 360.254.-, según Contrato N° 42/2020, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Treinta Y Tres Millones Seis Mil Seiscientos Setenta Y Cinco) **OBJETO:** OBRAS DE INGENIERIA CIVIL **UBICACION DEL RIESGO:** ESCUELA BASICA N° 804 REPUBLICA DE EL SALVADOR, LAMBARE **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL:** 13-1406-03 **Detalle Sumas Aseguradas** - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 26.650.334 Gs..- - TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERIODO DE MANTENIMIENTO AMPLIO, hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERÍODO DE MANTENIMIENTO SIMPLE, hasta la suma de 533.006.675 Gs..-	533.006.675
10	Licitación Publica Nacional LPN/SBE N° 02/2020 - Obras de Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 12 establecimientos educativos - LOTE 17 CENTRAL.- ID N°: 360.254.-, según Contrato N° 42/2020, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Treinta Y Tres Millones Seis Mil Seiscientos Setenta Y Cinco) **OBJETO:** OBRAS DE INGENIERIA CIVIL **UBICACION DEL RIESGO:** COLEGIO NACIONAL LAS RESIDENTAS, ASUNCION **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL:** 15-0579-03-09 **Detalle Sumas Aseguradas** - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 26.650.334 Gs..- - TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERIODO DE MANTENIMIENTO AMPLIO, hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERÍODO DE MANTENIMIENTO SIMPLE, hasta la suma de 533.006.675 Gs..-	533.006.675
11	Licitación Publica Nacional LPN/SBE N° 02/2020 - Obras de Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 12 establecimientos educativos - LOTE 17 CENTRAL.- ID N°: 360.254.-, según Contrato N° 42/2020, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Treinta Y Tres Millones Seis Mil Seiscientos Setenta Y Cinco) **OBJETO:** OBRAS DE INGENIERIA CIVIL **UBICACION DEL RIESGO:** ESCUELA BASICA N° 246 MAESTRA MARIA CONCEPCION LEYES DE CHAVES, ITAUGUA **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL:** 27-0955-01 **Detalle Sumas Aseguradas** - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 26.650.334 Gs..- - TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERIODO DE MANTENIMIENTO AMPLIO, hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERÍODO DE MANTENIMIENTO SIMPLE, hasta la suma de 533.006.675 Gs..-	533.006.675
12	Licitación Publica Nacional LPN/SBE N° 02/2020 - Obras de Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 12 establecimientos educativos - LOTE 17 CENTRAL.- ID N°: 360.254.-, según Contrato N° 42/2020, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Treinta Y Tres Millones Seis Mil Seiscientos Setenta Y Cinco) **OBJETO:** OBRAS DE INGENIERIA CIVIL **UBICACION DEL RIESGO:** COLEGIO TECNICO Y CENTRO DE ENTRENAMIENTO VOCACIONAL CARLOS ANTONIO LOPEZ, ASUNCION **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL:** A/D **Detalle Sumas Aseguradas** - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 26.650.334 Gs..- - TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERIODO DE MANTENIMIENTO AMPLIO, hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERÍODO DE MANTENIMIENTO SIMPLE, hasta la suma de 533.006.675 Gs..-	533.006.675
13	Licitación Publica Nacional LPN/SBE N° 02/2020 - Obras de Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 12 establecimientos educativos - LOTE 17 CENTRAL.- ID N°: 360.254.-, según Contrato N° 42/2020, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Treinta Y Tres Millones Seis Mil Seiscientos Setenta Y Cinco) **OBJETO:** OBRAS DE INGENIERIA CIVIL **UBICACION DEL RIESGO:** ESCUELA BASICA N° 241 ESTANISLAO SANABRIA, NUEVA ITALIA	533.006.675

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
	CUENTA CORRIENTE CATASTRAL: 27-040-01 **Detalle Sumas Aseguradas** - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 26.650.334 Gs..- - TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERIODO DE MANTENIMIENTO AMPLIO, hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERÍODO DE MANTENIMIENTO SIMPLE, hasta la suma de 533.006.675 Gs..-	
14	Licitación Publica Nacional LPN/SBE N° 02/2020 - Obras de Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 12 establecimientos educativos - LOTE 17 CENTRAL.- ID N°: 360.254.-, según Contrato N° 42/2020, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Treinta Y Tres Millones Seis Mil Seiscientos Setenta Y Cinco) **OBJETO:** OBRAS DE INGENIERIA CIVIL **UBICACION DEL RIESGO:** ESCUELA BASICA N° 263 CAP. MAURICIO JOSE TROCHE, ASUNCION **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL:** 15-0578-03-09 **Detalle Sumas Aseguradas** - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 26.650.334 Gs..- - TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERIODO DE MANTENIMIENTO AMPLIO, hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERÍODO DE MANTENIMIENTO SIMPLE, hasta la suma de 533.006.675 Gs..-	533.006.675
15	Licitación Publica Nacional LPN/SBE N° 02/2020 - Obras de Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 12 establecimientos educativos - LOTE 17 CENTRAL.- ID N°: 360.254.-, según Contrato N° 42/2020, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Treinta Y Tres Millones Seis Mil Seiscientos Setenta Y Cuatro) **OBJETO:** OBRAS DE INGENIERIA CIVIL **UBICACION DEL RIESGO:** ESCUELA BASICA N° 703 PROFESORA MARIA LUISA GOMEZ DE FRANCO, FERNANDO DE LA MORA **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL:** 27-873-01 **Detalle Sumas Aseguradas** - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 533.006.674 Gs..- - HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 26.650.334 Gs..- - TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 533.006.674 Gs..- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 533.006.674 Gs..- - PERIODO DE MANTENIMIENTO AMPLIO, hasta la suma de 533.006.674 Gs..- - PERÍODO DE MANTENIMIENTO SIMPLE, hasta la suma de 533.006.674 Gs..-	533.006.674
16	Licitación Publica Nacional LPN/SBE N° 02/2020 - Obras de Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 12 establecimientos educativos - LOTE 17 CENTRAL.- ID N°: 360.254.-, según Contrato N° 42/2020, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Treinta Y Tres Millones Seis Mil Seiscientos Setenta Y Cinco) **OBJETO:** OBRAS DE INGENIERIA CIVIL **UBICACION DEL RIESGO:** ESCUELA BASICA N° 221 CHACO PARAGUAYO, ASUNCION **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL:** 13-0026-23 **Detalle Sumas Aseguradas** - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 26.650.334 Gs..- - TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERIODO DE MANTENIMIENTO AMPLIO, hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERÍODO DE MANTENIMIENTO SIMPLE, hasta la suma de 533.006.675 Gs..-	533.006.675
17	Licitación Publica Nacional LPN/SBE N° 02/2020 - Obras de Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 12 establecimientos educativos - LOTE 17 CENTRAL.- ID N°: 360.254.-, según Contrato N° 42/2020, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Treinta Y Tres Millones Seis Mil Seiscientos Setenta Y Cinco) **OBJETO:** OBRAS DE INGENIERIA CIVIL **UBICACION DEL RIESGO:** ESCUELA BASICA N° 808 DOCTOR BERNARDO OCAMPOS, LAMBARE **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL:** 13-2290-11 **Detalle Sumas Aseguradas** - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 26.650.334 Gs..- - TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERIODO DE MANTENIMIENTO AMPLIO, hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERÍODO DE MANTENIMIENTO SIMPLE, hasta la suma de 533.006.675 Gs..-	533.006.675
18	Licitación Publica Nacional LPN/SBE N° 02/2020 - Obras de Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 12 establecimientos educativos - LOTE 17 CENTRAL.- ID N°:	

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
	360.254.-, según Contrato N° 42/2020, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Treinta Y Tres Millones Seis Mil Seiscientos Setenta Y Cinco) **OBJETO:** OBRAS DE INGENIERIA CIVIL **UBICACION DEL RIESGO:** ESCUELA BASICA N° 617 VIRGEN STELLA MARIS, ASUNCION **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL:** 27-056-01 **Detalle Sumas Aseguradas** - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 26.650.334 Gs..- - TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERIODO DE MANTENIMIENTO AMPLIO, hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERÍODO DE MANTENIMIENTO SIMPLE, hasta la suma de 533.006.675 Gs..-	533.006.675
19	Licitación Publica Nacional LPN/SBE N° 02/2020 - Obras de Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 12 establecimientos educativos - LOTE 17 CENTRAL.- ID N°: 360.254.-, según Contrato N° 42/2020, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Treinta Y Tres Millones Seis Mil Seiscientos Setenta Y Cinco) **OBJETO:** OBRAS DE INGENIERIA CIVIL **UBICACION DEL RIESGO:** ESCUELA BASICA N° 3404 NIÑOS MARTINES DE ACOSTA ÑU, YPANE **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL:** 27-0460-01 **Detalle Sumas Aseguradas** - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 26.650.334 Gs..- - TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERIODO DE MANTENIMIENTO AMPLIO, hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERÍODO DE MANTENIMIENTO SIMPLE, hasta la suma de 533.006.675 Gs..-	533.006.675
20	Licitación Publica Nacional LPN/SBE N° 02/2020 - Obras de Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 12 establecimientos educativos - LOTE 17 CENTRAL.- ID N°: 360.254.-, según Contrato N° 42/2020, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Treinta Y Tres Millones Seis Mil Seiscientos Setenta Y Cinco) **OBJETO:** OBRAS DE INGENIERIA CIVIL **UBICACION DEL RIESGO:** ESCUELA BASICA N° 18 REPUBLICA DE CUBA, ASUNCION **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL:** 12-0339-03 **Detalle Sumas Aseguradas** - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 26.650.334 Gs..- - TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERIODO DE MANTENIMIENTO AMPLIO, hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERÍODO DE MANTENIMIENTO SIMPLE, hasta la suma de 533.006.675 Gs..-	533.006.675
21	Licitación Publica Nacional LPN/SBE N° 02/2020 - Obras de Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 12 establecimientos educativos - LOTE 17 CENTRAL.- ID N°: 360.254.-, según Contrato N° 42/2020, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Treinta Y Tres Millones Seis Mil Seiscientos Setenta Y Cinco) **OBJETO:** OBRAS DE INGENIERIA CIVIL **UBICACION DEL RIESGO:** ESCUELA BASICA N° 15 REPUBLICA DE PANAMA, ASUNCION **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL:** 14-0083-00 **Detalle Sumas Aseguradas** - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 26.650.334 Gs..- - TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERIODO DE MANTENIMIENTO AMPLIO, hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERÍODO DE MANTENIMIENTO SIMPLE, hasta la suma de 533.006.675 Gs..-	533.006.675
22	Licitación Publica Nacional LPN/SBE N° 02/2020 - Obras de Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 12 establecimientos educativos - LOTE 17 CENTRAL.- ID N°: 360.254.-, según Contrato N° 42/2020, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Treinta Y Tres Millones Seis Mil Seiscientos Setenta Y Cinco) **OBJETO:** OBRAS DE INGENIERIA CIVIL **UBICACION DEL RIESGO:** ESCUELA BASICA N° 2125 DON ELIODORO ESTIGARRIBIA - CÑIA. COCUE GUAZU, AREGUA **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL:** 27-730-47 **Detalle Sumas Aseguradas** - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 533.006.675 Gs..-	533.006.675

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
	- HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 26.650.334 Gs..- - TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERIODO DE MANTENIMIENTO AMPLIO, hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERÍODO DE MANTENIMIENTO SIMPLE, hasta la suma de 533.006.675 Gs..-	
23	Licitación Publica Nacional LPN/SBE N° 02/2020 - Obras de Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 12 establecimientos educativos - LOTE 17 CENTRAL.- ID N°: 360.254.-, según Contrato N° 42/2020, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Treinta Y Tres Millones Seis Mil Seiscientos Setenta Y Cinco) **OBJETO:** OBRAS DE INGENIERIA CIVIL **UBICACION DEL RIESGO:** COLEGIO NACIONAL PDTE. DR. JOSE PATRICIO GUGGIARI, ASUNCION **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL:** 15-0388-11 **Detalle Sumas Aseguradas** - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 26.650.334 Gs..- - TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERIODO DE MANTENIMIENTO AMPLIO, hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERÍODO DE MANTENIMIENTO SIMPLE, hasta la suma de 533.006.675 Gs..-	533.006.675
24	Licitación Publica Nacional LPN/SBE N° 02/2020 - Obras de Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 12 establecimientos educativos - LOTE 17 CENTRAL.- ID N°: 360.254.-, según Contrato N° 42/2020, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Treinta Y Tres Millones Seis Mil Seiscientos Setenta Y Cinco) **OBJETO:** OBRAS DE INGENIERIA CIVIL **UBICACION DEL RIESGO:** ESCUELA BASICA N° 3620 SAN PEDRO, ASUNCION **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL:** 15-0621-16/19 **Detalle Sumas Aseguradas** - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 26.650.334 Gs..- - TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERIODO DE MANTENIMIENTO AMPLIO, hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERÍODO DE MANTENIMIENTO SIMPLE, hasta la suma de 533.006.675 Gs..-	533.006.675
25	Licitación Publica Nacional LPN/SBE N° 02/2020 - Obras de Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 12 establecimientos educativos - LOTE 17 CENTRAL.- ID N°: 360.254.-, según Contrato N° 42/2020, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Treinta Y Tres Millones Seis Mil Seiscientos Setenta Y Cinco) **OBJETO:** OBRAS DE INGENIERIA CIVIL **UBICACION DEL RIESGO:** ESCUELA BASICA N° 4724 FRAY LUIS DE BOLAÑOS, LIMPIO **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL:** 27-0367-11 al 16 **Detalle Sumas Aseguradas** - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 26.650.334 Gs..- - TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERIODO DE MANTENIMIENTO AMPLIO, hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERÍODO DE MANTENIMIENTO SIMPLE, hasta la suma de 533.006.675 Gs..-	533.006.675
26	Licitación Publica Nacional LPN/SBE N° 02/2020 - Obras de Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 12 establecimientos educativos - LOTE 17 CENTRAL.- ID N°: 360.254.-, según Contrato N° 42/2020, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Treinta Y Tres Millones Seis Mil Seiscientos Setenta Y Cinco) **OBJETO:** OBRAS DE INGENIERIA CIVIL **UBICACION DEL RIESGO:** COLEGIO NACIONAL SAGRADO CORAZON DE JESUS, VILLA ELISA **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL:** 27-1278-03 **Detalle Sumas Aseguradas** - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 26.650.334 Gs..- - TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERIODO DE MANTENIMIENTO AMPLIO, hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERÍODO DE MANTENIMIENTO SIMPLE, hasta la suma de 533.006.675 Gs..-	533.006.675
27	Licitación Publica Nacional LPN/SBE N° 02/2020 - Obras de Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 12 establecimientos educativos - LOTE 17 CENTRAL.- ID N°: 360.254.-, según Contrato N° 42/2020, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Treinta Y Tres Millones Seis Mil Seiscientos Setenta Y Cinco) **OBJETO:** OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	533.006.675

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
18893350675

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
	UBICACION DEL RIESGO: ESCUELA BASICA N° 449 JUAN ALBERTO SAMANIEGO - RECOLETA, ASUNCION **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL:** 14-0761-03 **Detalle Sumas Aseguradas** - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 26.650.334 Gs..- - TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERIODO DE MANTENIMIENTO AMPLIO, hasta la suma de 533.006.675 Gs..- - PERÍODO DE MANTENIMIENTO SIMPLE, hasta la suma de 533.006.675 Gs..- **CLAUSULAS TODO RIESGO CONTRATISTA QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA** 120 - ENDOSO 001: HUELGA, MOTIN Y CONMOCION CIVIL 121 - ENDOSO 002: RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (CROSS L 123 - ENDOSO 004: MANTENIMIENTO AMPLIADO 124 - ENDOSO 005: CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS D 125 - ENDOSO 006: GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRA, TR 133 - ENDOSO 100: PRUEBA DE MAQUINARIA E INSTALACIONES 136 - ENDOSO 103: COSECHAS, BOSQUES Y CULTIVOS 139 - ENDOSO 107: CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE MATERIALES 141 - ENDOSO 109: ALMACENAJE DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN 142 - ENDOSO 110: MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA INUNDACION 143 - ENDOSO 111: REMOCIÓN DE ESCOMBROS DESPUÉS DEL CORR 144 - ENDOSO 112: EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIOS Y PROT 151 - ENDOSO 119: PROPIEDAD EXISTENTE 153 - ENDOSO 121: CIMENTACIONES POR PILOTAJE Y TABLESTAC 154 - CLÁUSULA DE 72 HORAS DE OCURRENCIA PARA RIESGOS DE	
	TOTALES	**17.690.880.222**

TOMADOR: ENGINEERING S.A. DE AGUAS, ENERGIA, CONSTRUCCION Y COMERCIO
ASEGURADO: UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS.

VIGENCIA: 6 meses para período de ejecución, más 3 meses de período de mantenimiento amplio. Inicio de Vigencia a confirmar por el cliente.

SUMA ASEGURADA: Gs. 14.391.180.222- Valor Total Contrato (VTC). Según detalle a continuación:
Amparos A, B, C y D: 100% de la suma asegurada (VTC). -
Amparo E: hasta la Suma Asegurada de Gs. 2.999.700.000.- para todas las ubicaciones. Limitado a Gs. 111.100.000 por ubicación y en el periodo de vigencia en conjunto para Daños a personas y a cosas de terceras personas.
Amparo G: hasta Gs. 300.000.000 por evento y en el periodo de vigencia.

TIPO DE COBERTURA: Seguro técnico - Todo Riesgo de Contratista texto Münchener Rück con los amparos y endosos señalados más abajo:

AMPAROS:
Amparo A: Daños materiales.
Amparo B: Terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica.
Amparo C: Ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación.
Amparo D: Mantenimiento.
Amparo E: Responsabilidad civil extracontractual por daños materiales producidos a bienes de terceros en relación directa con la ejecución de la obra.
Amparo F: Responsabilidad civil extracontractual por lesiones corporales y/o muerte producida a personas que no estén al servicio del Asegurado o del comitente o de otros contratistas y/o subcontratistas de la misma, en relación directa con la ejecución de la obra.
Amparo G: Remoción de escombros. .

ENDOSOS: Los sub límites aquí indicados, son por evento y en el periodo de vigencia.
001 Huelga, motín y conmoción civil: hasta el 5% del monto de la obra por ubicación.-
002 Responsabilidad Civil Cruzada, dentro del límite señalado para los amparos E y F.
004 Mantenimiento amplio: 3 Meses.
005 Cronograma de obra: 04 Semanas.
006 Gastos adicionales por Horas Extra, Trabajo Nocturno, Trabajo en Días Festivos, Flete Expreso: 20% de la pérdida, hasta un máximo de Gs. 450.000.000.-
014 Exclusión de Terrorismo.
103 Cosechas, bosques y cultivos.
107 Campamentos y almacenes: hasta Gs. 150.000.000.- por campamento y Gs. 450.000.000.- por unidad de almacenaje.
109 Almacenaje de Material de Construcción: 20 años
100 Prueba de Maquinaria e Instalaciones **(2)**: hasta Gs. 300.000.000.-
110 Medidas de seguridad contra inundaciones: 20 años
111 Remoción de escombros después del corrimiento de tierras: hasta Gs. 450.000.000.-

112 Equipos extintores de incendios y protección de incendios en sitios de obras: hasta Gs. 450.000.000.-
119 Propiedad Existente: hasta Gs. 250.000.000.-
121 Cimentaciones por pilotaje y tablestacados para fosas de obras.
Rehabilitación automática de suma asegurada (con cobro de prima a prorrata, sólo aplicable para daños materiales).
Cláusula de 72 horas de ocurrencia para riesgos de la naturaleza.

DEDUCIBLES: Por todo y cada evento, 10% del siniestro con los siguientes mínimos:
- Daños de la naturaleza (amparos B, C y D), derrumbes, corrimientos de tierra y colapso: Gs. 90.000.000.- por evento y por ubicación.
- Responsabilidad Civil (amparos E , Endoso 002): Gs. 20.000.000 por evento
- Otros daños (incluyendo amparo A): Gs. 45.000.000.- por evento y por ubicación.

Queda entendido y convenido que, una vez definido los trabajos a ser ejecutados en cada una de los establecimientos educativos previo al inicio de la ejecución, el contratista deberá remitir al asegurador los detalles de los mismos debidamente valorizados.

CLÁUSULA AÑO 2000

La presente póliza no cubre ninguna pérdida, daño, directo o indirecto, costo, reclamación o gasto, sea este preventivo, correctivo o de otra índole, resultante directa o indirectamente o relacionado con:
el cálculo, comparación, diferenciación, secuenciación o procesamiento de datos que involucren el cambio de fecha para el año 2000 o cualquier otro cambio de fecha, incluyendo cálculos de años bisiestos, por medio de cualquier sistema de computación, hardware, programa o software y/o cualquier circuito impreso (microchip) o integrado, o dispositivo similar en equipos computarizados o no computarizados, sean éstos propiedad del asegurado o no; o con
cualquier cambio, alteración o modificación que involucre el cambio de fecha para el año 2000 o cualquier otro cambio de fecha, incluyendo cálculos de años bisiestos, para cualquier equipo de computación, hardware, programa o software y/o cualquier circuito impreso (microchip) o integrado, o dispositivo similar en equipos computarizados o no computarizados, sean éstos propiedad del Asegurado o no.
La presente póliza no cubre para lo mencionado precedentemente en los incisos a) y b), ningún tipo de responsabilidad civil derivada directa o indirectamente de, o que esté relacionada con: cualquier tipo de asesoramiento, consulta, diseño, evaluación o inspección; y/o cualquier responsabilidad civil derivada de la obligación de presentar informes sobre los asuntos y objetos mencionados en los incisos a) y b) citados.
Las exclusionas contenidas en la presente cláusula prevalecen sobre otras cláusulas, sin importar que cualquier otra causa o evento haya contribuido simultáneamente o en cualquier secuencia a la pérdida, daño, costo, reclamación o gasto.

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE TERRORISMO (CLTR)

Contrariamente a lo establecido en cualquier disposición contenida en las condiciones Generales Comunes o Particulares originales de esta póliza o en cualquier cláusula adicional o endoso, queda especialmente convenido que la presente póliza no cubre pérdidas, daños a bienes o a personas, costos, costas y/o gastos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causado por, resultantes de o en relación con cualquier acto de terrorismo o cualquier otro hecho o circunstancia que hubiera contribuido en forma concurrente o no en la producción del daño.
Con relación al objeto de la presente Cláusula, queda especialmente convenido que el término "acto de terrorismo" - implique o no el uso de fuerza o violencia -, comprende toda acción, amenaza o preparación de actos, por parte de cualquier persona o grupo(s) de personas, ya sea que actúen individualmente o en nombre o conexión con cualquier organización(es) o gobierno(s), destinada o realizada con el fin de intimidar o influenciar a gobiernos de jure o de facto, o a la población o a grupos de ella, o de desestabilizar algún sector de la economía, invocando causas o motivaciones de naturaleza política, social, religiosa, ideológica o similares.
Igualmente se excluyen las pérdidas o daños, costos, costas y/o gastos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causados por, resultante de o en relación con cualquier acción realizada para controlar, prevenir, suprimir o neutralizar cualquier actividad terrorista o de alguna manera relacionada con la misma.

CLÁUSULA DE COBRANZA

Si el pago de la prima no se efectuare oportunamente, el Asegurador no será responsable por el siniestro ocurrido antes del pago (Art. 1574 C.C.)
El pago del premio, a cargo del tomador, según la presente cláusula, deberá ser abonado en el domicilio de SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., si a cualquier vencimiento de las cuotas no fuese abonado su importe, la cobertura del riesgo quedará automáticamente suspendida desde las 24 (veinticuatro) horas del día de ese vencimiento y la mora se producirá por el solo vencimientos del plazo, que operará de pleno derecho y sin necesidad de protesto o interpelación judicial o extrajudicial.
La cobertura suspendida se rehabilitará una vez cumplido lo siguiente:
La verificación física del bien asegurado o la manifestación por escrito del asegurado de no haber tenido siniestro durante la suspensión de la cobertura; y
El pago de la cuota adeudada.
SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar el pago de las cuotas vencidas. En caso de rechazo, la aseguradora se reserva el derecho de rescindir el contrato.
En cualquier caso quedará a favor de la compañía aseguradora, en carácter de penalidad para el asegurado, el importe de la prima correspondiente al periodo transcurrido sin cobertura.

CANCELACIÓN AUTOMÁTICA:
Sin perjuicio a la aplicación de la Cláusula de Cobranza establecida en la presente póliza, queda establecido que toda cobertura prevista en esta póliza fenece cuando:
El asegurado se halla en mora por más de treinta (30) días en el pago de la prima única o de las cuotas pactadas en las Condiciones Particulares de la póliza. No obstante, si a cualquier vencimiento de las cuotas no fuese abonado su importe, la cobertura de los riesgos amparados quedará automáticamente suspendida desde las 24 (veinticuatro) horas del día de ese vencimiento y la mora se producirá por el solo vencimientos del plazo, que operará de pleno derecho y

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
18893350675

Póliza de Seguro Nº 1402001050
Asegurado: ENGINEERING S.A. DE AGUAS, ENERGIA, CONSTRUCCION Y COMERCIO Y/O MINISTER

sin necesidad de protesto o interpelación judicial o extrajudicial.
Ocurre la pérdida total del vehículo asegurado; y
La indemnización o suma de indemnizaciones pagadas de cada vehículo asegurado, alcance la suma asegurada. Cuando el contrato no se dejare fenecer, el asegurador solo responderá en el futuro por el remanente de la suma asegurada, salvo se repongan la suma siniestrada mediante el reajuste de la prima según tarifa aplicable en ese momento.
Queda establecido que el asegurado podrá rescindir el contrato de seguro sin expresión de causa. Si el asegurado ejerciere el derecho de rescisión durante los primeros tres meses de vigencia de la póliza, deberá abonar al asegurador el equivalente de dos (2) meses de cobertura, no obstante el asegurador tendrá derecho a la prima devengada por el tiempo transcurrido de cobertura. Si el asegurado ha abonado una prima única, el asegurador devolverá al asegurado la prima no devengada descontando la penalidad por rescisión anticipada de dos (2) meses de cobertura computando siempre el plazo anual de la póliza.

Forman parte integrante de esta póliza las Condiciones Generales, Condiciones Particulares, Cláusulas Adicionales citadas más arriba, Cláusula de Cobranza, Cláusula de Cancelación Automática y Clausula de Exclusión de Terrorismo.

Las Condiciones Particulares Específicas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.sancorseguros.com.py/condicionados/segurotecnico-trc.pdf

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs,de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.
Son aplicables a la presente póliza los siguientes Articulos del Código Civil: 666, 1574, 1575, 1577, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1594, 1595 y 1597. Además de los artículos: 1601, 1604, 1605, 1606, 1607, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614 y 1615.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 113 de Fecha: 18/12/2008

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.57-0041
Res. N°: 280/09 Fecha 26/08/2009

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	17.120.558
I.V.A. s/Prima	1.712.056
Premio	18.832.614
Interés p/Finac.	338.987
I.V.A s/Interés	33.899
Costo del Finac.	372.886
Costo Final	19.205.500

Agente: MALDONADO FERNANDEZ, OVIDIO MATIAS
Dir.: TTE. QUIONEZ N° 2233 E/SAN PEDRO Y GERARDO MEN
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 1925 Tel: 0981138490

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		19.205.500
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	20/03/2021	3.841.500
1	20/04/2021	3.841.000
2	20/05/2021	3.841.000
3	20/06/2021	3.841.000
4	20/07/2021	3.841.000
TOTAL		19.205.500

Emitido en ASUNCION, 05 de marzo de 2021

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.

Carlos G. Jeltzman
Gerente General

GRUPO SANCOR SEGUROS